

Milagro, 6 de Abril del 2001

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CORECAM CIA. LTDA.  
Ciudad.



De mis consideraciones:

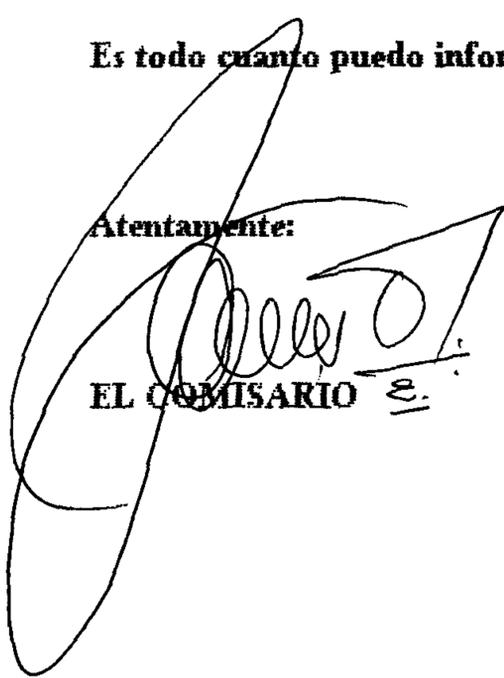
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Cias. y en calidad de Comisario Principal cúmpleme informar que los Administradores de la Cía. CORECAM CIA. LTDA., han acatado las normas legales y reglamentarias en la elaboración del Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos. Habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas de la disposición legal antes citada; que los procedimientos empleados son los universales y aceptados y que las cifras consignadas en el Balance General presentada al 31 de diciembre del 2000 son reales.

Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de Directorios, Libro Talonario, Libro de Acciones, y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en torno a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejó las operaciones de la empresa y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente:

  
EL COMISARIO            e.

26 APR 2001